



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
14 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 25 de mayo de 2017, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. King..... (San Vicente y las Granadinas)  
*Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Sene

## Sumario

Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (*continuación*)

Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.66, titulado “Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”*

Tema 150 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 115 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)**

**b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (continuación) (A/71/102/Rev.1/Add.3)**

1. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión una nota del Secretario General (A/71/102/Rev.1/Add.3) en la que comunica a la Asamblea General la dimisión del Sr. Hough (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como miembro de la Comisión de Cuotas, con efecto a partir del 3 de mayo de 2017. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha propuesto la candidatura del Sr. Townley, apoyada por el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para cubrir la vacante durante el resto del mandato, que terminará el 31 de diciembre de 2017.

2. *Por aclamación, se recomienda el nombramiento del Sr. Townley como miembro de la Comisión de Cuotas para un mandato que comenzará en la fecha de su nombramiento por la Asamblea General y terminará el 31 de diciembre de 2017.*

**Tema 134 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (continuación)**

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.66, titulado “Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo” (A/C.5/71/22 y A/71/912)*

3. **El Sr. Guazo** (Contralor Adjunto Interino), presentando la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.66 (A/C.5/71/22), dice que, de conformidad con el proyecto de resolución, el Secretario General creará una nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo como componente separado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas, que estará dirigida por un Secretario General Adjunto que rendirá cuentas directamente al Secretario General. Tras la aprobación por la Asamblea General, el Secretario General, entre otras cosas, nombrará a un Secretario General Adjunto, al que prestará apoyo un Auxiliar Especial de categoría P-3, para que actúe como jefe de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Presidente del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de

la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, con sus correspondientes recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para programas, se transferirán del Departamento de Asuntos Políticos a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

4. La aprobación del proyecto de resolución generará necesidades adicionales por un monto de 390.600 dólares para el bienio 2016-2017, de los que 162.700 dólares corresponden a la sección 3, Asuntos políticos; 210.500 dólares, a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y 17.400 dólares, a la sección 36, Contribuciones del personal. No obstante, estas necesidades se sufragarán con cargo al presupuesto por programas aprobado para el bienio. Se solicita a la Asamblea General que apruebe la creación de un puesto de Secretario General Adjunto y otro de categoría P-3 con cargo a la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

5. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/71/912), declara que esta recomienda que la Asamblea General apruebe la creación de los dos puestos propuestos, con categorías de Secretario General Adjunto y P-3.

6. Se ha informado a la Comisión Consultiva de que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/71/L.66, las correspondientes necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 se presentarán a los órganos legislativos para que estos las estudien cuando analicen el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. La Comisión Consultiva examinará dichas necesidades de recursos una vez que el Secretario General las haya presentado.

7. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo examinará positivamente la consignación de los recursos solicitados por el Secretario General que fue aprobada por la Comisión Consultiva, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución. El Grupo pide que todos los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas reciban los recursos adecuados del presupuesto ordinario para su aplicación.

8. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) manifiesta que la solicitud de recursos del Secretario General responde a las tareas encomendadas claramente en el proyecto de resolución A/71/L.66. Esa solicitud y la recomendación de la Comisión

Consultiva son financieramente prudentes y cuentan con el apoyo de su delegación.

9. La delegación estadounidense expresa su interés por examinar la propuesta presupuestaria completa para la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la solicitud presupuestaria de 2018-2019; dicha propuesta debería incluir nuevas eficiencias debido a la consolidación del personal y las funciones de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

10. **El Sr. Podlesnykh** (Federación de Rusia) dice que su delegación observa con agrado la presentación del proyecto de resolución y confía en que la Quinta Comisión concluya con prontitud su examen de las consecuencias financieras conexas. El orador acoge con agrado la propuesta del Secretario General de aplicar el proyecto de resolución empleando los recursos actuales y, por consiguiente, sin aumentar la carga financiera para los Estados Miembros durante el bienio en curso. El orador también agradece las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de los recursos financieros y humanos para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

**Tema 150 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei** (*continuación*) (A/71/876 y A/71/913)

11. **La Sra. Costa** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), presentando la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/71/876), dice que la Asamblea General, en su resolución 70/269, aprobó la consignación y el prorrateo de 268,6 millones de dólares para el mantenimiento de la UNISFA durante el ejercicio 2016/17. Desde la aprobación de dicha resolución, los gastos excepcionales aplazados en el ejercicio 2015-2016 y los cambios sustanciales en las hipótesis presupuestarias para el ejercicio 2016/17 han generado necesidades de recursos adicionales por valor de 18,4 millones de dólares.

12. Durante el ejercicio 2016/17, la UNISFA intentó en la medida de lo posible ajustar las prioridades de utilización de los recursos aprobados, y se prevé que la Fuerza pueda sufragar 7,1 millones de dólares con cargo a su presupuesto aprobado. Sin embargo, dadas sus necesidades operacionales y las previsiones de gastos, la UNISFA necesitará recursos adicionales por un monto de 11,3 millones de dólares para afrontar los costos restantes del reembolso de los gastos del país

que aporta contingentes en concepto de costos estándar y prestaciones conexas; equipo pesado de propiedad de los contingentes; y gastos de autonomía logística y raciones de las unidades de tanques y artillería para el ejercicio 2016/17, para los que no se asignaron créditos en el presupuesto aprobado.

13. Se pide a la Asamblea General que consigne y prorratee el monto de 11,3 millones de dólares para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Ello se suma a los 268,6 millones de dólares ya consignados y prorrateados de conformidad con la resolución 70/269 de la Asamblea General.

14. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/71/913), dice que esta recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 11,3 millones de dólares (sin prorrateo), para el mantenimiento de la UNISFA durante el ejercicio 2016/17. La Comisión también recomienda que, en su próximo informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNISFA, el Secretario General proporcione información detallada sobre los gastos efectivos del ejercicio 2016/17.

15. **El Sr. Woldeyes** (Etiopía) dice que, según el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/624), la situación de la seguridad en la zona de Abyei sigue siendo pacífica aunque imprevisible, lo que es un claro testimonio de la eficacia de la misión en el cumplimiento de su mandato. Lamentablemente, no está justificado ni es razonable que las Naciones Unidas esperen que la UNISFA logre más objetivos con menos recursos. El Grupo coincide con la Comisión Consultiva en la importancia de satisfacer las demandas de los países que puntualmente aportan contingentes y fuerzas de policía, e insta a la Quinta Comisión a facilitar el pronto reembolso de las sumas pendientes y los recursos necesarios para superar los déficits de financiación del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. La Comisión debe demostrar su unidad en torno a un objetivo común durante las negociaciones oficiosas actuales, ya que los Estados Miembros comparten la responsabilidad de alcanzar un acuerdo sobre los recursos necesarios justificables y apropiados para el funcionamiento de las Naciones Unidas y sus operaciones de mantenimiento de la paz.

**Tema 160 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio**  
(continuación)

**b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano** (continuación) (A/C.5/71/L.31)

*Proyecto de resolución A/C.5/71/L.31: Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano*

16. **El Sr. Wickramarachige** (Sri Lanka), hablando en calidad de coordinador de las consultas oficiosas sobre el subtema 160 b), dice que la Comisión no ha podido llegar a un consenso sobre el texto del proyecto de resolución.

17. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, declara que, en el proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/765 y A/71/765/Corr.1), el Secretario General destaca que Israel no ha pagado la suma de 1.117.005 dólares, consignada como consecuencia del trágico incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996. El Secretario General explica además que no ha recibido ninguna respuesta a sus sucesivas cartas dirigidas a la Misión Permanente de Israel en relación con el tema, la última de fecha 16 de enero de 2017.

18. El Grupo hace hincapié una vez más en que el monto adeudado por el incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 debe ser pagado por Israel, y pide al Secretario General que informe sobre este asunto en la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. La oradora desea reiterar el reconocimiento del Grupo a la FPNUL por sus sacrificios y su contribución positiva al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región.

19. **El Sr. Wax** (Israel) dice que, año tras año, durante el examen del tema del programa referido a la FPNUL, el Grupo de los 77 y China ha instaurado el lamentable ritual de politizar la labor de la Quinta Comisión señalando a Israel, el único Estado Miembro al que se particulariza de esa manera. La Comisión tiene una función importante que desempeñar en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y debería preciarse de adoptar un enfoque profesional, y no político, en sus deliberaciones; la repetitiva tendenciosidad hacia Israel socava la integridad y la profesionalidad de la Comisión, así como su labor. Si los Estados Miembros desean cumplir la tarea que los ocupa, les conviene recordar

que la repetición fomenta la repetición, mientras que el cambio propicia más cambios.

20. **La Presidenta** declara que se adoptarán medidas respecto al proyecto de resolución en una sesión posterior.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*